

Proceso: DIVORCIO (Isc)  
Demandante: TIELA BIBIANA QUIROZ BORBOEZ  
Demandado: ALEJANDRO EMILIO OSPINA MONTOYA  
Radicado: 500013110002-2019-00437-00



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

**SECRETARIA.** Villavicencio, 9 de mayo de 2023. En la fecha paso el presente proceso al despacho.

La secretaria,

**LUZ MILI LELA ROA**  
**JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA**

Villavicencio, veinticuatro (24) de mayo de dosmil veintitrés (2023).

Como quiera que se hizo publicación de acuerdo a lo establecido en el artículo 108 del CGP y el artículo 10 de la ley 2213 de 2022, en el Registro Nacional de personas emplazadas a los acreedores de la sociedad conyugal constituida por los señores TIELA BIBIANA QUIROZ BORBOEZ y ALEJANDRO EMILIO OSPINA MONTOYA; así mismo, que han transcurrido quince (15) días después de efectuada dicha publicación se dispone:

**Fijar la hora de las 9:00 A.M. del día 09 del mes de JULIO del 2024** para que tenga lugar la audiencia de presentación de Inventarios y Avalúos de los bienes correspondientes, de acuerdo a lo establecido en el artículo 501 del CGP, en la que además se dará aplicación a lo establecido en los incisos 2,3, 4 y 5 del art. 507 ibidem.

Es de advertir que en esta audiencia se practicarán las pruebas que fueron solicitadas por las partes con ocasión a la presentación de la interposición de las excepciones de mérito que hiciera la parte pasiva, en los términos indicados en el auto de fecha 1 de agosto de 2022 (AD No. 20).

**INFORMACIÓN ESPECIAL:**

Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 7 de la ley 2213 del 13 de junio del 2022, el despacho en aras de garantizar la administración de justicia en conexidad con el principio de celeridad y eficacia, se permite hacer uso de las TIC (Tecnologías de la información y las comunicaciones) con el fin de poder llevar a cabo tal audiencia.

Como consecuencia de lo anterior, se hace necesario que, para llevar a cabo dicha audiencia, las partes y sus apoderados instalen el programa **LIFE SIZE**, bien sea en el computador o en el celular con anterioridad, de igual manera se recomienda contar con buena conexión a internet para que el desarrollo de la misma sea en las mejores condiciones.

Así mismo el despacho se permite informar que el link para conectarse a la audiencia se enviará al correo electrónico aportado una hora antes de la hora programada para la audiencia, esto con el fin de verificar la conexión y poder realizar las respectivas autenticaciones de las partes y sus intervinientes, recepción de manera virtual de documentos de identidad, así como los documentos que se vayan a presentar en la audiencia.

**Notifíquese**

**La Jueza,**

**OLGA CECILIA INFANTE LUGO**

**Firmado Por:**

**Olga Infante Lugo**

**Juez**

**Juzgado De Circuito**

**Familia 002 Oral**

**Villavicencio - Meta**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **98d20bce88f288ce32d1ceba5ad89c412f6b12e2292b3b17da69fc558670e4d0**

Documento generado en 25/05/2023 07:46:09 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**